

23-24

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO
DE FAMILIA Y SISTEMAS HEREDITARIOS

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DINÁMICA Y ATRIBUCIÓN DE LA HERENCIA

CÓDIGO 26613082

UNED

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA	
EQUIPO DOCENTE	
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE	
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
CONTENIDOS	
METODOLOGÍA	
SISTEMA DE EVALUACIÓN	
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA	
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA	

Nombre de la asignatura	DINÁMICA Y ATRIBUCIÓN DE LA HERENCIA
Código	26613082
Curso académico	2023/2024
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE FAMILIA Y SISTEMAS HEREDITARIOS
Tipo	CONTENIDOS
Nº ECTS	5
Horas	125.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura **DINÁMICA Y ATRIBUCIÓN DE LA HERENCIA**, está incluida en nuestro Máster, en la denominada MATERIA 4. SISTEMAS HEREDITARIOS ACTUALES, compuesta a su vez por otras dos asignaturas más, cuya suma total concede quince créditos ECTS.

En particular nuestra asignatura otorga 5 créditos ECTS y será impartida, en el primer Cuatrimestre del Curso, por el equipo docente compuesto por los Profesores LASARTE ÁLVAREZ, Catedrático emérito de Derecho Civil, y MENÉNDEZ MATO, Prof. Titular de Derecho Civil.

El objetivo está bien definido en la amplia denominación de la asignatura, referida en términos generales a los sectores relativos a la adquisición de la herencia y a la partición hereditaria. En el primer sector indicado habrá de abordarse en primer lugar la adquisición propiamente dicha, tanto de la herencia cuanto de los bienes hereditarios, así como la situación de herencia yacente; para seguir con el análisis detenido de todos y cada uno de los puntos relativos tanto a la aceptación (y a sus diferentes formas) como a la posible repudiación de la herencia.

A continuación, procede analizar los efectos derivados de la aceptación y, de manera concreta, los márgenes de la responsabilidad de los herederos frente a las cargas de la herencia. Forma parte igualmente del acervo técnico de esta asignatura la compleja (y frecuente) situación de comunidad hereditaria, pues evidentemente durante la indivisión es necesario deslindar los derechos y deberes relativos tanto a la administración cuanto a los actos de disposición durante la indivisión hereditaria.

La superación de tal situación de indivisión se consigue a través de la partición hereditaria, temática que comprende tanto el análisis de la acción de división hereditaria, cuanto las plurales formas de partición: por el propio testador; por el contador-partidor; por los propios coherederos, en su caso; finalizando con el estudio de las particiones judicial y arbitral. Tales perspectivas habrán de completarse, naturalmente, con las oportunas consideraciones dedicadas a la colación hereditaria y, finalmente, a la práctica de la partición, desgranando no sólo las operaciones particionales y los efectos de la partición realizada, sino también las posibles situaciones de ineficacia realizada y, finalmente, la posibilidad de modificar o complementar la realizada mediante la denominada partición adicional.

Las personas inscritas en la asignatura abordarán las cuestiones enunciadas, naturalmente, con la profundidad requerida por un Máster, realizando un desarrollo que supere el nivel

propio y característico de las exposiciones institucionales que puedan haberle servido como manuales de cabecera durante el Grado y utilizando los tratados, comentarios y obras monográficas que resulten en cada sector aconsejables, así como procurando un conocimiento completo de la jurisprudencia civil aplicable a cada uno de los puntos del programa de la asignatura.

Como hemos indicado, la asignatura **DINÁMICA Y ATRIBUCIÓN DE LA HERENCIA**, está incluida en nuestro Máster en la denominada MATERIA 4. SISTEMAS HEREDITARIOS ACTUALES, compuesta a su vez por otras dos asignaturas más, cuya suma total concede quince créditos ECTS.

En definitiva, la intersección entre el objeto de esta asignatura y las funciones que el alumnado asumirá en su futuro profesional como operadores del Derecho o en la carrera investigadora, fundamenta la necesidad de esta materia y del manejo fluido de sus contenidos dirigidos todos, al igual que en otras asignaturas de este Máster, a la adquisición de las siguientes *competencias específicas*:

- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan como operadores del Derecho o como investigadores.
- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional.
- Desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución, bien sea de carácter específico o interdisciplinar.
- Sintetizar con claridad y coherencia posturas doctrinales opuestas y los principales elementos de política jurídica vinculados a un contexto concreto.
- Evaluar el Derecho objetivo de manera independiente, tanto en términos de coherencia interna de las normas como en relación con perspectivas de política jurídica relevantes en el área del Derecho de familia y sucesiones.
- Organizar con autonomía el propio trabajo, en relación con la búsqueda y selección de información relevante.
- Presentar correctamente tanto en forma oral como escrita los propios planteamientos, incluyendo un elevado grado de profundidad en el análisis y un detalle adecuado en el material empleado.
- Dominar los principios y los valores aplicables en espectros amplios de situaciones y casos referentes al Derecho de familia y sucesiones, tanto desde perspectivas generales como sectoriales.
- Comprender en profundidad el funcionamiento práctico de los elementos básicos para el desarrollo de la actividad profesional especializada en el ámbito del Derecho de familia y sucesiones.
- Poseer un conocimiento y un sentido crítico con respecto a las fuentes y a los materiales que son relevantes para el conocimiento del Derecho de familia y sucesiones y para la

resolución de controversias en que se tienen que aplicar los principios de estos sectores del Derecho civil.

- Obtener un conocimiento experto y profundo en determinadas áreas de especialización dentro del Derecho de familia y sucesiones.
- Capacitar al estudiante que ya ha alcanzado el Grado o la Licenciatura para lograr un conocimiento más profundo de las líneas básicas por las que se desarrolla el Derecho más reciente, proporcionándole las herramientas para evaluar críticamente la evolución y desarrollo institucional de la materia y estructurar un razonamiento completo y creativo para grupos de casos nuevos o ámbitos poco desarrollados.
- Lograr un nivel capaz de poner al estudiante en condiciones de conocer y familiarizarse con las técnicas de investigación jurídica.
- Lograr que el estudiante elabore un trabajo de investigación jurídica sobre cualquiera de los contenidos del Máster que alcance un nivel suficiente para merecer su publicación en una revista con reconocimiento en el ámbito científico del Derecho civil, o específicamente del Derecho de familia y sucesiones.

•Lograr que el estudiante alcance un nivel suficiente en el manejo de las técnicas de investigación jurídica que le permita en su caso acceder a los estudios de Doctorado. Adicionalmente, el marco y estilo de aprendizaje requerido y obtenido en unos estudios reglados e impartidos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia le permitirá adicionalmente adquirir otras *competencias genéricas*.

Entre otras podemos señalar las siguientes:

- Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Gestión de los procesos de comunicación e información. Expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento y de la Información (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación). En este sentido, este Máster en la Universidad Nacional de Educación a Distancia estimulará su capacidad de comunicación y recepción de información a través de las Nuevas Tecnologías.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Tal y como establece el art. 2.1.a) del RD 775/2011, de 30 de octubre, es necesario estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 del referido Real Decreto.

En particular, para esta asignatura es conveniente que el alumnado renueve y profundice en los conocimientos previamente adquiridos en distintas asignaturas del Grado o de la Licenciatura, toda vez que de este modo le resultará más sencillo ubicar sistemáticamente las materias a las que ahora se enfrentarán con las nuevas perspectivas.

En particular y en lo que se refiere al Derecho civil, cuando menos tengan presente que ventilaremos nociones que afectan a la parte general del Derecho privado general, en particular, en lo que se refiere a la Parte de la persona, la voluntad negocial y su exteriorización y los medios y clases de declaración de voluntad. Y, en idéntico sentido en la teoría general del contrato. Adicionalmente y por cuanto atañe a algún tipo de testamento especial pueden repasar las nociones de incapacidad y discapacidad. Por supuesto, en cuanto al Derecho de Sucesiones, deben comenzar con el repaso y panorama general de sucesiones ya que les será especialmente fructífero para la preparación de esta asignatura, la noción de testamento y las formas especiales, así como el sistema sucesorio legal, con las correspondientes referencias al ordenamiento jurídico aplicable

En definitiva, consolidarán conocimientos previos que en todo caso volveremos a ventilar en el curso y, además, podrán completarlos y reforzarlos con las nuevas perspectivas que les proporcionará esta asignatura y los singulares conocimientos que adquirirán con su preparación.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ENCARNACION ABAD ARENAS
eabad@der.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JUAN CARLOS MENENDEZ MATO (Coordinador de asignatura)
jcmenendez@der.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los estudiantes podrán formular consultas académicas sobre los contenidos de la asignatura a través del CURSO VIRTUAL; esta será la vía educativa de comunicación y consulta preferente, toda vez que es la más eficaz para el funcionamiento del curso y la adquisición de conocimientos y destrezas señaladas en esta guía.

Tengan en cuenta que la Plataforma educativa y el denominado CURSO VIRTUAL es una herramienta completa y que a través de ella podremos “colgar” video clases o grabaciones radiofónicas, así como buena parte de los materiales necesarios para la preparación de los contenidos de esta disciplina.

El Equipo Docente podrá contar, adicionalmente, con el apoyo del Profesorado tutor para el seguimiento de sus avances académicos como estudiantes de esta asignatura del Máster.

No obstante, si el estudiante requiere ponerse en contacto por teléfono con el Equipo docente el horario de atención será los jueves de 10:00 a 14:00 hs. a los siguientes teléfonos de contacto:

Prof. Carlos Lasarte Álvarez: 91 398 6123/8079

Prof. Juan Carlos Menéndez Mato: 91 398 8078

Asimismo, las direcciones de correo electrónico de contacto son:

Prof. Carlos Lasarte Álvarez: clasarte@der.uned.es

Prof. Juan Carlos Menéndez Mato: jcmenendez@der.uned.es

La dirección del Departamento de Derecho civil es la siguiente:

Departamento de Derecho Civil

Facultad de Derecho de la UNED

C/ Obispo Trejo, 2 - 5ª planta

28040 - Madrid (España)

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan

continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Desarrollar las habilidades de búsqueda, identificación y selección de las fuentes de información jurídica relevante, para adaptarla a las necesidades propias en contextos de asesoramiento o representación legal, o en ulteriores etapas de actividad investigadora.

CG2 - Gestionar los procesos de comunicación e información. Expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación).

CG3 - Redactar escritos jurídicos complejos, mediante la transformación de la información recopilada y la adaptación de la misma a las necesidades propias específicas del ámbito de especialización.

CG4 - Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.

CG5 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados.

CG6 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

CG7 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y superar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.

CG8 - Obtener un conocimiento avanzado de las herramientas de análisis jurídico, que permita emitir juicios originales y que incluyan reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la actividad del jurista.

CG9 - Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma, con especial atención a los aspectos multidisciplinares presentes en cualquier cuestión jurídica.

CG10 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.

CG11 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaz de resumirlos y de extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.

CG12 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

CG13 - Adquirir un compromiso ético y respeto por las buenas prácticas educativas y científicas en relación con el desarrollo del aprendizaje.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE1 - Aplicar los conocimientos adquiridos a situaciones del ámbito del Derecho de familia y sucesiones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la

relevancia de varias líneas de argumentación.

CE2 - Sintetizar con claridad y coherencia posturas doctrinales opuestas y los principales elementos de política jurídica vinculados a un contexto concreto, dentro del ámbito del Derecho de familia y sucesiones.

CE3 - Evaluar el Derecho objetivo de manera independiente, tanto en términos de coherencia interna de las normas como en relación con perspectivas de política jurídica relevantes en el área del Derecho de familia y sucesiones.

CE4 - Organizar con autonomía el propio trabajo, en relación con la búsqueda y selección de información relevante referente a las materias del Derecho de familia y sucesiones.

CE5 - Exponer correctamente tanto en forma oral como escrita los propios planteamientos sobre las distintas materias del Derecho de familia y sucesiones, incluyendo un elevado grado de profundidad en el análisis y un detalle adecuado en el material empleado.

CE6 - Comprender en profundidad el funcionamiento práctico de los elementos básicos del ámbito del Derecho de familia y sucesiones, para el desarrollo de la actividad profesional especializada en esta materia.

CE7 - Conocer en grado experto y profundo el contenido de determinadas áreas de especialización dentro del Derecho de familia y sucesiones.

CE8 - Conocer, en un nivel más profundo que el ya alcanzado en el Grado o la Licenciatura, las líneas básicas por las que se desarrollan las manifestaciones más recientes del Derecho de familia y sucesiones, proporcionando al estudiante las herramientas para evaluar críticamente la evolución y desarrollo institucional de la materia y estructurar un razonamiento completo y creativo para grupos de casos nuevos o ámbitos poco desarrollados

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Según el art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, y por lo que se refiere a esta materia, los alumnos deberán:

1. Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada del mismo.
2. Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
3. Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
4. Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.

5. Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.
6. Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7. Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

CONTENIDOS

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

La asignatura “Dinámica y atribución de la herencia” abarca los siguientes contenidos:

- 1. La adquisición de la herencia:** 1. La adquisición de la herencia en Derecho español. 2. La adquisición de la posesión. 3. La herencia yacente. 4. La aceptación y la repudiación de la herencia. 5. El derecho de deliberar.
- 2. La aceptación y la repudiación:** 1. Las formas de aceptación: la aceptación simple. 2. La aceptación a beneficio de inventario. 3. Los efectos del beneficio de inventario. 4. La repudiación de la herencia.
- 3. Los efectos de la aceptación:** 1. La adquisición y la protección de la cualidad de heredero. 2. El interdicto de adquirir: la posesión de los bienes hereditarios. 3. La acción de petición de herencia. 4. La responsabilidad del heredero. 5. El debate sobre la confusión o separación de patrimonios. 6. La posición de los acreedores de la herencia, de los legatarios y de los acreedores del heredero en la liquidación de la herencia. 7. El concurso de la herencia y el fallecimiento del deudor concursado.
- 4. La comunidad hereditaria:** 1. Pluralidad de herederos e indivisión de la herencia. 2. El debate sobre la naturaleza jurídica de la comunidad hereditaria. 3. Normas aplicables. 4. Administración de la comunidad hereditaria. 5. Actos de disposición durante la indivisión. 6. Extinción de la comunidad hereditaria.
- 5. La partición hereditaria y sus formas:** 1. La partición. 2. La partición realizada por el propio testador. 3. La acción de división hereditaria. 4. La partición realizada por el contador-partidor. 5. La partición convencional o realizada por los propios coherederos. 6. La partición judicial y la partición arbitral.
- 6. La colación:** 1. Los sistemas de colación. 2. La colación en el Código civil. 3. El fundamento y la dispensa de la colación. 4. Ámbito y presupuestos de la colación. 5. El carácter colacionable de las diversas liberalidades. 6. La práctica y los efectos de la colación. 7. Colación y fijación de la legítima.

7. La práctica de la partición: 1. La práctica de la partición. 2. La suspensión de la partición por embarazo de la viuda. 3. Las operaciones particionales. 4. Los efectos de la partición. 5. La ineficacia de la partición. 6. La nulidad y anulabilidad de la partición. 7. Rescisión de la partición. 8. Modificación o complemento de la partición: la partición adicional.

METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumnado, debidamente asistido por el profesorado y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el *Máster Universitario en Derecho Civil: Grupos Familiares y Sistemas Hereditarios*, del que forma parte esta asignatura, se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumnado encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didácticos complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacidades para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, en la plataforma virtual figurarán:

- Contenidos:** el alumnado puede consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura
- Legislación:** se ponen a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.
- Jurisprudencia y doctrina:** se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia
- Ejercicios:** en su caso, tienen como finalidad que el alumnado se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.
- Enlaces:** direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del sistema de sucesiones testamentarias, intestadas y especiales. Además, en su caso, el alumnado podrán acceder a videoconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNED y Tele-UNED.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

Para superar la asignatura, el alumno deberá realizar un **Trabajo Final de la Asignatura (TFA)** sobre un tema de investigación específico entre los propuestos por el profesor que le haya correspondido, de acuerdo a la asignación de alumnos por orden alfabético que se realizará al inicio del curso y se informará en la plataforma *aLF*.

Instrucciones del Trabajo Final de la Asignatura (TFA):

Deberá Ud. haber procedido a tal elección y comunicarla al Prof. Lasarte Álvarez o al Prof. Menéndez Mato, según corresponda, antes de finales del presente año y debe tener en cuenta que, una vez llevada a cabo la elección, no puede proceder a cambiar de temática o tema de investigación.

Son temas monográficos, bastante concretos y precisos, de manera tal que permitan la rápida "inmersión" en el tema y la correspondiente especialización, aunque en su materialización concreta se realizará de acuerdo con las pautas formales que a continuación les indicamos:

- Serán breves: entre 15 y 25 páginas.
- Los trabajos deben redactarse a letra *Times New Roman*, tamaño 12, espacio 1'5.
- En cada trabajo figurarán los apellidos seguidos del nombre del alumno, así como su DNI.
- En la convocatoria ordinaria los trabajos deben enviarse a través de la Plataforma Alf en que se desarrolla el Master, en la aplicación Entrega de Trabajos, antes del 11 de febrero. La plataforma estará abierta desde el 15 de enero, de manera tal que si desea realizar el TFA con rapidez y, efectivamente, lo culmina, siguiendo las instrucciones al respecto, pueda transferirlo a la plataforma y desentenderse de esta asignatura para dedicarse a otras. O, por el contrario, agotar el plazo y entregarlo -siempre a través de la plataforma-.
- En la convocatoria extraordinaria los trabajos deberán entregarse a través de la plataforma *aLF* antes del 10 de septiembre.
- En cualquier caso, se estará particularmente atento a requerir la paternidad real del trabajo y ante cualquier sospecha de envío de "recortes" o "corta y pegas" o actuaciones similares... ni siquiera se harán intentos de reflexión, pues ha de suponerse a todos seriedad y honorabilidad, de manera tal que las citas deben ser las razonables y adecuadas y no una mera relación de opiniones ajenas, transcripción de textos normativos o reproducción de pasajes de jurisprudencia sin sentido, razón, ni ilación. En tales casos, se procederá de inmediato a emitir la calificación de suspenso.

Alumnos del Prof. LASARTE ÁLVAREZ:

Las materias de trabajo propuestas estarán referidas a los siguientes temas:

- 1.- Comunidad hereditaria.
- 2.- Colación
- 3.- Partición hereditaria.

Referidos a cada uno de tales grandes temas, se propone seguidamente (de

manera separada) un ramillete de sentencias del Tribunal Supremo de los últimos años, de manera tal que deberán Uds. trabajar sobre la materia que elijan, pero partiendo del caso concreto y de la jurisprudencia sentada en la sentencia que elijan como punto de partida para el TFA, en el entendido de que deberán analizar con detalle el pleito o proceso, los datos de hecho, los fundamentos de derecho y trufarlo todo con su peculiar y persona análisis y valoración.

1.- Grupo Comunidad hereditaria

La Sentencia del Tribunal Supremo (STS) deberá seleccionarla entre las siguientes: STS 383/2016, de 6 de junio (Pon. Orduña); STS 104/2016, de 26 de febrero (Pon. Orduña); STS 5688/2015, de 9 de diciembre (Pon. Baena); 4449/2015, de 3 de noviembre (Pon. Arroyo); STS 374/2014, de 16 de octubre (Pon. Orduña); STS 839/2013, de 20 de enero de 2014 (Pon. Orduña); STS 5457/2013, de 30 de octubre.

2.- Grupo Colación

En materia de colación, puede Ud. seleccionar como objeto especial de análisis, cualquiera de las siguientes SSTs: 738/2014, de 19 de febrero (Pon. Orduña); 125/2014, de 13 de marzo (Pon. Salas); 626/2012, de 11 de octubre (Pon. O'Callaghan); 355/2011, de 19 de mayo (Pon. O'Callaghan); y 799/2009, Roca).

3.- Grupo Partición hereditaria

Puede Ud. seleccionar una cualquiera de las siguiente SSTs: 1949/2016, de 4 de mayo (Pon. O'Callaghan); 5678/2012, de 18 de julio (Pon. Roca); 3502/2012, de 24 de mayo (Pon. Roca); 286/2012, de 26 de enero; y 277/2012, de 20 de enero.

Alumnos del Prof. MENÉNDEZ MATO

Los tres temas sobre los que deberán centrar su trabajo final de la asignatura, a su elección, son los siguientes:

- 1.- Aceptación tácita de herencia.**
- 2.- Renuncia de la herencia en perjuicio de acreedores.**
- 3.- La rescisión de la partición.**

La extensión y contenido de dichos trabajos, así como la dinámica de su entrega a través de la plataforma, han sido ya previamente resaltados.

Para su realización podrá recurrir a las fuentes doctrinales y jurisprudenciales que estime oportunas.

Criterios de evaluación

Se valorará el TFA de acuerdo a los siguientes criterios:

- **El nivel de asimilación por parte del estudiante de las fuentes empleadas (doctrinales, legales y jurisprudenciales) en su realización.**
- **La claridad expositiva del TFA.**
- **Las aportaciones personales razonadas y motivadas legal, doctrinal o jurisprudencialmente por el estudiante en TFA.**
- **La calidad general del TFA, y en particular de sus notas a pie de página, bibliografía e índice de sentencias empleadas.**

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final 100%

Fecha aproximada de entrega Convocatoria ordinaria: 11/02/2019.
Convocatoria extraordinaria: 10/09/2019

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La nota final de la asignatura se corresponde con la nota obtenida por el estudiante en su TFA.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788416402281

Título:PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL. TOMO VII. DERECHO DE SUCESIONES. (10)

Autor/es:Lasarte Alvarez, Carlos ;

Editorial:MARCIAL PONS.

Documentación y materiales ofrecidos en el curso virtual y aquellos que se indicarán en la plataforma educativa.

Bases de Datos de Legislación, Jurisprudencia y Doctrina autorizadas según los términos de las licencias correspondientes.

Bibliografía Complementaria: será indicada en la plataforma educativa otra documentación adicional para que quienes así lo deseen amplíen conocimientos, si bien los requerimientos básicos de la disciplina se alcanzarán con el manejo de la bibliografía básica así como de los materiales normativos correspondientes.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788415455387

Título:EL LEGADO DE LA LEGÍTIMA ERICTA EN EL DERECHO COMÚN ESPAÑOL (2012)

Autor/es:Menéndez Mato, Juan Carlos ;

Editorial:Editorial DYKINSON

ISBN(13):9788536254586

Título: PARTICIÓN DE LA HERENCIA (2015)

Autor/es:Pous De La Flor, María Paz ;

Editorial:Editoria Jurua

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El principal recurso de apoyo al estudio es el Curso Virtual.

No existen ejercicios de autoevaluación, pues la calificación final de la asignatura se determinará por la nota obtenida en el Trabajo Final de la Asignatura (TFA), cuyo seguimiento y consejos por parte del Equipo docente se realizará a través del foro de la asignatura y de la comunicación directa, llegado el caso, vía teléfono y/o correo electrónico. Al respecto, consúltese el apartado horario de atención al estudiante de esta Guía.

El Equipo Docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado, a través de los medios generales de la UNED e incluso para impartir conferencias o videoconferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

A efectos de informaciones de actualidad (modificaciones legislativas, sentencias de interés, etc.) puede resultar de utilidad consultar, de vez en cuando, las páginas propias del Departamento de Derecho Civil de esta Universidad: www.uned.es/dpto-dcivil

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el

sexo del titular que los desempeñe.